



## 8. MERCADO DE TRABAJO



## Conceptos

**Encuesta de Población Activa (EPA).** Es una investigación continua y de periodicidad trimestral dirigida a las familias, realizada por el INE desde 1964. Su finalidad principal es obtener datos de la fuerza de trabajo y de sus diversas categorías (ocupados, parados), así como de la población ajena al mercado laboral (inactivos).

- **Población Total.** Variable introducida en la Encuesta de forma expresa y estimada por el INE a partir de los datos del último Censo o Padrón Municipal de Habitantes. Se refiere a la población de 16 o más años que habita en viviendas unifamiliares.

- **Población Activa.** Son las personas de 16 o más años que durante la semana de referencia suministran mano de obra para la producción de bienes y servicios económicos (ocupados) o que están disponibles y hacen gestiones para incorporarse a dicha producción (parados).

- **Población Ocupada.** Son las personas de 16 o más años que durante la semana de referencia han estado trabajando al menos una hora, a cambio de una retribución (salario, jornal, beneficio empresarial, etcétera) en dinero o especie. También son ocupados quienes teniendo trabajo han estado temporalmente ausentes del mismo por enfermedad, vacaciones, etcétera.

- **Población Parada.** Se consideraba “parada” a la persona de 16 y más años que está sin trabajo, disponible para trabajar y que está buscando activamente empleo. Son también parados quienes no tienen trabajo y no lo buscan porque ya han encontrado uno, siempre que estén disponibles para incorporarse a él.

- **Población inactiva.** Personas de 16 o más años, no incluidas en ninguna de las categorías anteriores.

- **Tasa de actividad.** Porcentaje de activos respecto de la población total mayor de 16 años.

- **Tasa de paro.** Porcentaje de parados respecto de la población activa.

**Paro registrado.** El concepto de “paro registrado” se refiere, según la Orden de 11 de marzo de 1985 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a las demandas de empleo pendientes de satisfacer el último día del mes en las Oficinas Públicas de Empleo, excluyéndose las correspondientes a las “Demandas pendientes no incluidas en el paro registrado”.

**Contratos registrados.** Incluyen los contratos de trabajo formalizados por escrito y registrados en las Oficinas Públicas de Empleo y las comunicaciones de contratación efectuadas a dichas Oficinas por los empresarios, incluyéndose estas últimas a partir de 1994, como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto Ley 18/1993, de 3 de diciembre, que obliga al empresario a registrar los contratos que deban celebrarse por escrito y a comunicar las contrataciones efectuadas aunque no exista la obligación legal de formalizarlas por escrito. Esta última situación solamente se produce en las contrataciones eventuales por circunstancias de la producción y en las por obra o servicio determinado cuando se efectúen por tiempo inferior a cuatro semanas y en las contrataciones indefinidas ordinarias, lo que no ocurría anteriormente.

**Afiliación al Sistema de la Seguridad Social.** La afiliación al Sistema de la Seguridad Social es obligatoria para todas las personas incluidas en el campo de aplicación de la Seguridad social y única para toda la vida del trabajador y para todo el Sistema, sin perjuicio de altas, bajas y otras variaciones que con posterioridad a la afiliación puedan producirse. Es decir, el trabajador es afiliado cuando comienza su vida laboral y es dado de alta en alguno de los Regímenes del Sistema de la Seguridad Social.

**Convenios colectivos.** Instrumento mediante el cual, en su ámbito correspondiente, los trabajadores y los empresarios regulan las condiciones de trabajo y de productividad. Igualmente, podrán regular la paz laboral a través de las obligaciones que se pacten.

**Expedientes de Regulación de Empleo.** Procedimiento administrativo-laboral dirigido a obtener de la autoridad laboral competente autorización de las suspensiones colectivas y despidos colectivos.

**Pensiones contributivas.** Aquellas comprendidas dentro de la acción protectora del Régimen General de la Seguridad Social - o de otros regímenes si se reconoce normativamente- para las que se exige unos requisitos mínimos de cotización. Las clases de estas pensiones son: Incapacidad Permanente (Gran Invalidez, Incapacidad Permanente Absoluta e Incapacidad Permanente Total), Jubilación, Viudedad y Orfandad y favor familiar.

**Prestaciones por desempleo.** Prestaciones que protegen la situación por desempleo en sus niveles contributivo y asistencial, la renta activa de inserción y el programa de activación para el empleo. Para acceder a las mismas es necesario la previa cotización a la Seguridad Social por dicha contingencia y reunir los requisitos que en cada caso se exijan.

**Pensiones no contributivas.** Las pensiones no contributivas son prestaciones periódicas vitalicias o de duración indeterminada a favor de aquellas personas que no han cotizado nunca o el tiempo suficiente para alcanzar prestaciones de nivel contributivo por la realización de actividades profesionales. Las clases de estas pensiones son Invalidez y Jubilación.

**Prestaciones de la LISMI.** Las prestaciones de la Ley de Integración Social del Minusválido (LISMI) comprenden asistencia sanitaria, rehabilitación médico-funcional, recuperación profesional, medidas de integración social, subsidio de garantías de ingresos mínimos, subsidio por ayuda de tercera persona, subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte. Podrán ser beneficiarios: personas discapacitadas que no están comprendidas en el campo de la Seguridad Social, no beneficiarios de otras ayudas de análoga naturaleza y finalidad, personas con recursos inferiores al 70%, en cómputo anual, del IPREM, con un 10% adicional por cada miembro de la familia distinto del propio discapacitado, hasta un máximo del 100%.

**Prestaciones por maternidad.** Protege los períodos de descanso/cese/permiso en la actividad que disfruten los trabajadores, cualquiera que sea su sexo, como consecuencia de maternidad biológica y embarazos de más de 180 días, adopción, acogimiento familiar y tutela cuando el tutor sea un familiar que no pueda adoptar al menor, y guarda con fines de adopción. Vigentes hasta el 31/3/2019

**Prestaciones por paternidad.** Protege las mismas situaciones que la maternidad (períodos de descanso/cese/permiso en la actividad que disfruten los trabajadores, cualquiera que sea su sexo, como consecuencia de maternidad biológica y embarazos de más de 180 días, adopción, acogimiento familiar y tutela cuando el tutor sea un familiar que no pueda adoptar al menor, y guarda con fines de adopción), por lo que el disfrute de ambas prestaciones están relacionadas. Vigente hasta el 31/3/2019

**Prestaciones por nacimiento y cuidado de menor.** Protege las situaciones de nacimiento y embarazo de más de 180 días, la gestación por sustitución, la adopción nacional o internacional, la guarda con fines de adopción, el acogimiento familiar y la tutela, durante los períodos de descanso que se disfruten por estas situaciones, cualquiera que sea el sexo del trabajador. Vigente desde el 1/4/2019

**Excedencias por cuidado familiar.** Suspensión del contrato de trabajo para atender al cuidado de hijos menores de edad o familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad que por razones de edad, accidente o enfermedad, no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida.

**Accidente de trabajo.** Toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena o propia.

**Índice de incidencia.** Número de accidentes con baja acaecidos durante la jornada de trabajo por cada mil trabajadores expuestos al riesgo.

**Índice de frecuencia.** Número de accidentes con baja acaecidos durante la jornada de trabajo por cada millón de horas trabajadas por los trabajadores expuestos al riesgo.

**Enfermedades profesionales.** Deterioro lento y paulatino de la salud del trabajador, producido por una exposición crónica a situaciones adversas, sean estas producidas por el ambiente en que se desarrolla el trabajo o por la forma en que este está organizado.

**Incapacidad temporal.** Es la situación en la que se encuentran los trabajadores impedidos temporalmente para trabajar debido a enfermedad común o profesional y accidente, sea o no de trabajo, mientras reciban asistencia sanitaria de la Seguridad Social. También tendrán la consideración de situaciones determinantes de incapacidad temporal los períodos de observación por enfermedad profesional en los que se prescriba la baja en el trabajo durante los mismos. La duración máxima es de un año, prorrogable por otros seis meses tras una revisión a cargo del INSS.

En las estadísticas se incluye tanto los procesos que están siendo indemnizados por la Seguridad Social como aquellos que, por estar en los primeros días, no han dado lugar a prestación o esta es responsabilidad del empleador.

**Contingencias comunes.** Incluye los datos relativos a procesos cuyo hecho causante haya sido una enfermedad común o un accidente no laboral, correspondientes a trabajadores encuadrados en los siguientes regímenes:

- Cuenta Ajena: Régimen General, y Regímenes Especiales Agrario, Trabajadores del Mar y Minería del Carbón. Asimismo, se incluye los datos relativos al colectivo de desempleados.
- Regímenes Especiales de Autónomos y Empleados de Hogar

**Contingencias profesionales** (Accidentes de trabajo y Enfermedades Profesionales). Incluye los datos relativos a procesos cuyo hecho causante haya sido una contingencia profesional, correspondientes a trabajadores encuadrados en el Régimen General, así como en los regímenes especiales que tengan cubierta esta contingencia.

**Prevalencia.** Es un indicador que relaciona el número de trabajadores en baja médica en un momento dado con el número de trabajadores que están protegidos y por tanto podrían potencialmente dar lugar a la prestación.

**Empresas inscritas en la Seguridad Social.** Se recoge la información relativa a las empresas que figuran inscritas en la Seguridad Social con trabajadores en alta, con datos recogidos a último día del año. La información se refiere exclusivamente al Régimen General y al Régimen de la Minería del Carbón.

**Cooperativas.** Sociedades constituidas por personas que se asocian, en régimen de libre adhesión y baja voluntaria, para la realización de actividades empresariales, encaminadas a satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas y sociales, con estructura y funcionamiento democrático.

**Empresas de trabajo temporal (ETT).** Se denomina ETT a aquella empresa cuya actividad exclusiva consiste en poner a disposición de otra empresa (denominada usuaria), con carácter temporal, trabajadores por ella contratados.

**Conciliación individual.** Es el intento de acuerdo al que puede accederse de manera individual, por medio de una reclamación de esta índole, aunque el intervalo de avenencia se efectúe para un colectivo de trabajadores afectados.

**Conciliación colectiva.** Es el intento de resolución de conflictos colectivos que afecta a los intereses generales de los trabajadores y que es susceptible de una solución global para todo el colectivo implicado en el procedimiento.

Los tipos de resolución a las conciliaciones son los siguientes:

- Con avenencia: cuando se dé acuerdo entre las partes.
- Sin avenencia: cuando no existe acuerdo entre las partes.
- Intentados sin efecto: cuando ni comparezca la parte o partes demandadas.
- Tenidas por no presentadas: cuando, debidamente citadas las partes, la promotora no comparezca al acto.
- Desistidas: cuando comparezca la parte promotora al solo efecto de desistir del conflicto planteado.
- Otros tipos: cuando la reclamación es improcedente, se ha recibido por correo y se ha registrado obligatoriamente, etc.

**Conflictos colectivos.** Son procesos por los que se tramitan las demandas que afectan a intereses de un grupo genérico de trabajadores considerado en su conjunto o en abstracto, y que versan sobre la aplicación o interpretación de una norma, convenio colectivo, o de una decisión o práctica de empresa. También se tramitará en este proceso la impugnación de convenios colectivos.

**Conflictos individuales.** Son procesos que pueden afectar de manera individual a un trabajador, o en forma plural a un grupo de ellos, pero cada uno afectado singularmente, no de manera genérica o abstracta, por la controversia. Se refieren a reclamaciones relativas a despidos, sanciones, cantidades acordadas, etc.

**Autorizaciones de trabajo a extranjeros.** Se ofrece información sobre el número y características de las solicitudes de autorizaciones de trabajo a extranjeros que desean desarrollar una actividad laboral en España y que han sido resueltas por la autoridad laboral competente, ya sea en sentido aprobatorio (autorizaciones concedidas) o denegatorio (autorizaciones denegadas).

**Trabajadores extranjeros afiliados a la Seguridad Social en alta laboral.** Son los trabajadores afiliados a los distintos regímenes del Sistema de la Seguridad Social en situación de alta laboral cuya nacionalidad sea distinta de la española.

**Coste Laboral.** Se define, según la Encuesta Trimestral de Coste Laboral, como el coste total en que incurre el empleador por la utilización de factor trabajo. Incluye el Coste Salarial más los Otros Costes.

**Encuesta Anual de Coste Laboral.** Operación estadística de periodicidad anual que completa los resultados obtenidos en la Encuesta trimestral de Coste Laboral (ETCL) obteniendo una perspectiva anual de los mismos. Tiene como objetivo fundamental conocer los niveles anuales del Coste laboral medio por trabajador, detallando sus principales componentes.

- **Coste Bruto Total.** Es el coste en que incurre el empleador por la utilización del factor trabajo. Comprende: Sueldos y salarios, Cotizaciones obligatorias, Cotizaciones voluntarias, Prestaciones sociales directas, Indemnizaciones por despido, Gastos en formación profesional, Gastos en transporte, Gastos de carácter social y resto de costes.

- **Coste Neto.** Es el coste bruto total menos las subvenciones.

**Encuesta Anual de Estructura Salarial.** Obtiene estimaciones de la ganancia bruta anual por trabajador clasificada por tipo de jornada, sexo y actividad económica.

## 8. MERCADO DE TRABAJO

### 8.1 RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD DE LA POBLACIÓN DE 16 Y MÁS AÑOS

#### 8.1.1 POBLACIÓN DE 16 Y MÁS AÑOS SEGÚN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD. MEDIA ANUAL

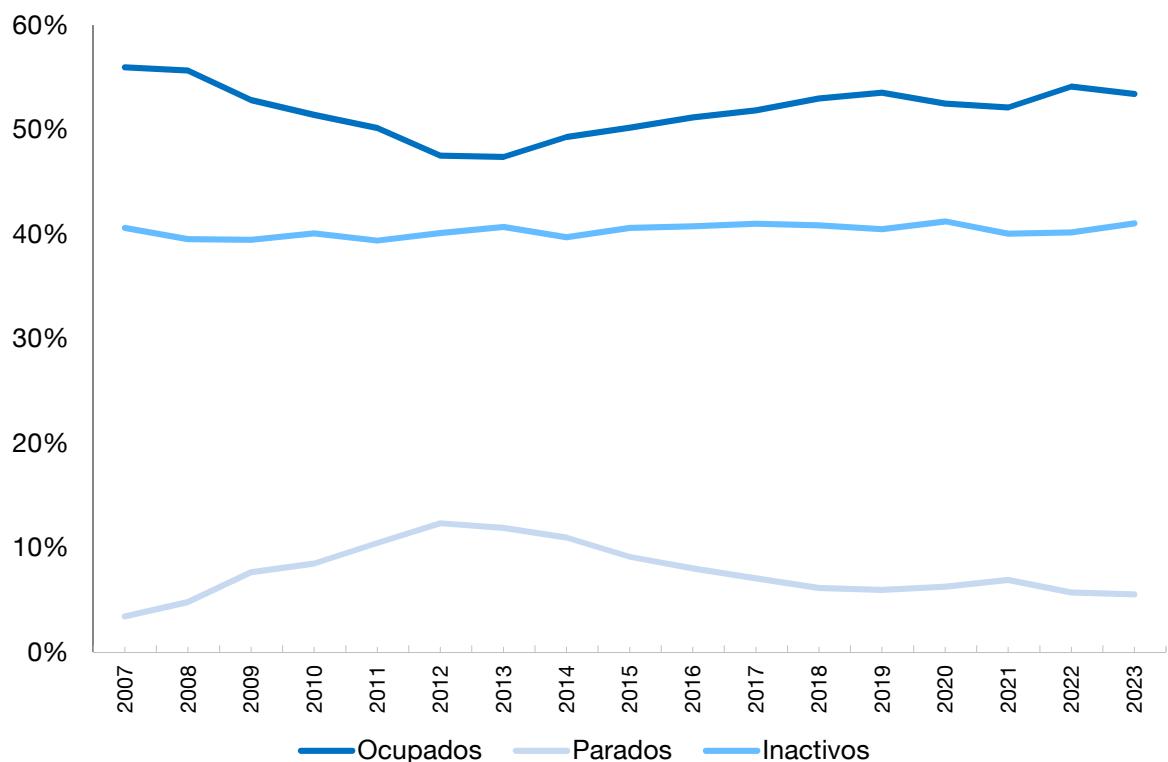
Unidades: Miles de personas

	2019	2020	2021	2022	2023
<b>TOTAL POBLACIÓN MAYOR DE 16 AÑOS</b>	262,5	264,6	264,3	264,8	274,4
Hombres	128,6	129,6	129,0	129,5	134,7
Mujeres	133,9	135,0	135,3	135,3	139,7
<b>POBLACIÓN ACTIVA</b>	156,2	154,5	158,4	158,5	161,8
Hombres	82,5	82,5	83,5	83,9	86,8
Mujeres	73,7	72,0	74,9	74,6	75,0
<b>Población Ocupada</b>	137,8	140,2	137,8	143,4	146,6
Hombres	74,9	76,3	74,9	76,5	80,0
Mujeres	63,0	63,9	63,0	66,9	66,6
Sector de actividad					
Agricultura	6,8	8,8	8,6	7,6	7,7
Industria	34,9	34,1	37,9	40,9	40,3
Construcción	8,5	7,5	7,5	10,0	12,1
Servicios	90,5	87,4	86,1	84,9	86,6
<b>Población Parada</b>	15,6	16,7	18,3	15,1	15,2
Hombres	8,4	7,6	7,2	7,4	6,8
Mujeres	7,2	9,1	11,0	7,7	8,4
<b>POBLACIÓN INACTIVA</b>	106,3	110,1	105,9	106,4	112,6
Hombres	46,1	47,1	45,5	45,7	47,9
Mujeres	60,2	62,9	60,4	60,7	64,7

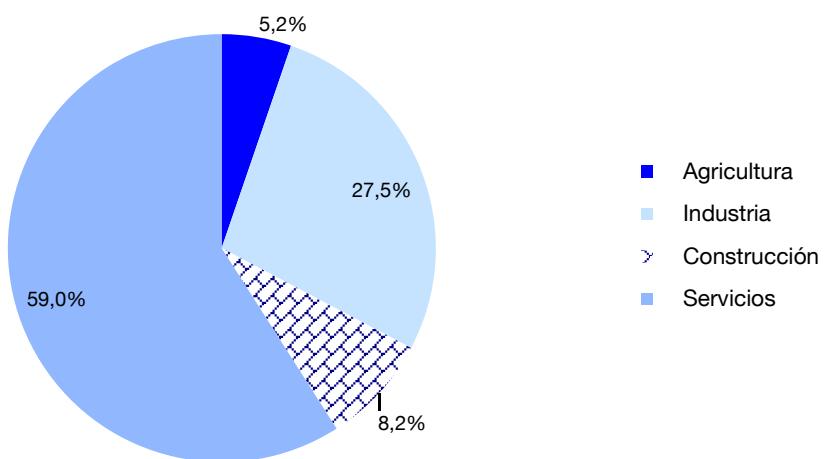
FUENTE: Encuesta de Población Activa de La Rioja. Instituto de Estadística de La Rioja.

## 8. MERCADO DE TRABAJO

G.8.1 Población en relación con la actividad. Porcentaje



G.8.2 Porcentaje de la Población Ocupada por sector de actividad. Año 2023



## 8. MERCADO DE TRABAJO

### 8.1.2 POBLACIÓN INACTIVA POR CLASE DE INACTIVIDAD Y POR GRUPOS DE EDAD. MEDIA ANUAL

Unidades: Miles de personas

	2019	2020	2021	2022	2023
<b>TOTAL</b>	106,3	106,4	106,3	106,4	112,6
<b>POR CLASES DE INACTIVIDAD</b>	106,3	110,1	105,9	106,4	112,6
Estudiantes	17,2	18,3	18,8	19,9	22,0
Jubilados y pensionistas	48,1	47,1	46,5	48,0	51,6
Labores del hogar	23,1	24,2	19,6	18,4	20,6
Incapacidad permanente	6,2	7,3	5,0	3,9	4,0
Percibiendo una pensión distinta de la de jubilación	8,3	9,5	12,8	13,3	11,6
Otras situaciones	3,3	3,6	3,2	2,8	2,9
<b>POR GRUPOS DE EDAD</b>					
De 16 a 24 años	16,9	18,1	17,8	18,6	20,5
De 25 a 34 años	3,1	4,5	3,2	3,8	3,3
De 35 a 44 años	4,7	5,2	3,8	2,8	4,6
De 45 a 54 años	5,2	5,3	4,5	4,8	5,4
De 55 a 64 años	14,3	14,5	14,0	13,1	12,5
65 y más años	62,0	62,5	62,5	63,3	66,2

FUENTE: Encuesta de Población Activa de La Rioja. Instituto de Estadística de La Rioja.

## 8. MERCADO DE TRABAJO

### 8.1.3 TASA DE ACTIVIDAD Y PARO POR GRUPOS DE EDAD Y POR SEXO. MEDIA ANUAL

	2019	2020	2021	2022	2023
<b>TASA DE ACTIVIDAD</b>					
Ambos sexos	59,5	58,4	59,9	59,8	59,0
Hombres	64,2	63,6	64,8	64,8	64,5
Mujeres	55,0	53,4	55,4	55,1	53,7
Grupos de edad					
De 16 a 19 años	14,7	9,1	14,1	13,3	14,1
De 20 a 24 años	55,0	55,5	54,7	51,5	51,1
De 25 a 54 años	90,0	88,4	90,9	91,0	89,6
De 55 y más	28,3	28,9	30,3	31,2	31,4
<b>TASA DE PARO</b>					
Ambos sexos	10,0	10,8	11,5	9,5	9,4
Hombres	10,1	9,3	8,6	8,8	7,9
Mujeres	9,8	12,6	14,7	10,3	11,1
Grupos de edad					
De 16 a 19 años	38,5	53,5	54,6	39,1	32,5
De 20 a 24 años	22,0	22,9	26,3	23,7	26,4
De 25 a 54 años	8,4	10,2	10,0	8,4	8,5
De 55 y más	11,0	8,2	10,9	8,3	7,1

FUENTE: Encuesta de Población Activa de La Rioja. Instituto de Estadística de La Rioja.

## 8. MERCADO DE TRABAJO

### 8.2 MOVIMIENTO LABORAL REGISTRADO

#### 8.2.1 CARACTERÍSTICAS DEL PARO REGISTRADO. MEDIAS ANUALES

	2019	2020	2021	2022	2023
<b>TOTAL PARO REGISTRADO</b>	15.605	18.248	17.639	14.602	13.705
<b>POR SEXO Y EDAD</b>					
Menores de 25 años	980	1.340	1.286	858	905
Hombres	501	699	664	452	474
Mujeres	479	641	622	406	431
Mayores de 25 años	14.625	16.908	16.353	13.744	12.800
Hombres	5.799	6.846	6.410	5.334	4.830
Mujeres	8.826	10.062	9.943	8.410	7.970
<b>POR SECTORES</b>					
Agricultura	1.550	1.799	1.903	1.439	1.144
Industria	2.905	3.348	3.063	2.517	2.240
Construcción	832	1.008	930	757	706
Servicios	9.421	11.061	10.592	9.027	8.663
Sin empleo anterior	897	1.033	1.150	862	952

FUENTE: Estadística de paro registrado de La Rioja. Instituto de Estadística de La Rioja.

#### 8.2.2 CONTRATOS DE TRABAJO REGISTRADOS SEGÚN MODALIDAD

	2019	2020	2021	2022	2023
<b>TOTAL</b>	176.806	129.004	149.869	136.770	116.081
<b>DURACIÓN INDEFINIDA</b>					
Indefinido Ordinario	12.895	9.910	12.977	41.965	39.009
Personas con discapacidad	7.369	5.495	7.270	33.992	35.373
Conversiones de contratos temporales	75	35	78	142	88
<b>DURACIÓN TEMPORAL</b>					
Obra o servicio	101.790	67.254	82.226	76.539	64.920
Eventuales por circunstancias de la producción	10.802	8.047	8.472	10.449	9.348
Interinidad / Sustitución	50.324	43.055	45.106	5.030	-
Prácticas	34	7	34	18	65
Aprendizaje y formación	136	114	127	110	111
Personas con discapacidad	402	267	399	630	540
Relevo	160	181	230	274	234
Jubilación Parcial	185	92	205	1.667	1.785
Otros(1)					

FUENTE: Estadística de contratos formalizados en La Rioja. Instituto de Estadística de La Rioja y Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)

NOTA: (1) Se recogen otros contratos no especificados anteriormente, regímenes especiales de contratación y aquellos contratos acogidos a modalidades existentes que presentan un defecto formal o incumplen requisitos básicos en el momento de su introducción en la base de datos

## 8. MERCADO DE TRABAJO

### 8.3 AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### 8.3.1 AFILIACIONES EN ALTA LABORAL SEGÚN RÉGIMEN Y SECTORES DE ACTIVIDAD. MEDIA ANUAL

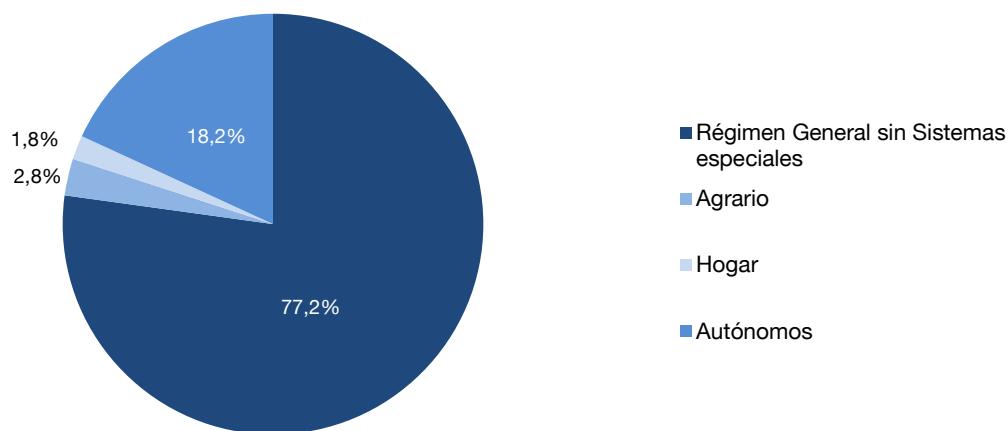
	2019	2020	2021	2022	2023
<b>TOTAL</b>	129.760	127.984	130.277	133.632	135.472
<b>REGÍMENES</b>					
Régimen General	103.827	102.591	105.001	108.609	110.877
Régimen General (1)	96.866	95.844	98.383	102.223	104.542
Agrario	4.221	4.118	4.025	3.862	3.859
Hogar	2.741	2.630	2.592	2.524	2.477
Autónomos	25.933	25.393	25.276	25.024	24.595
<b>SECTOR DE ACTIVIDAD</b>					
Agricultura	9.234	9.204	9.084	8.884	8.829
Industria	26.895	26.194	26.377	26.873	26.839
Construcción	8.403	8.302	8.560	8.626	8.671
Servicios	85.228	84.284	86.256	89.250	91.133

FUENTE: Afiliación a la Seguridad Social de La Rioja. Instituto de Estadística de La Rioja.

NOTA: La media anual se ha calculado con los datos referidos a la media del mes.

(1): El Régimen General no incluye a los Sistemas Especiales Agrario y Empleados del Hogar.

#### G.8.3 Participación de los afiliados por régimen. Media año 2023



## 8. MERCADO DE TRABAJO

### 8.3.2 ALTAS Y BAJAS LABORALES SEGÚN RÉGIMEN. TOTAL ANUAL

	2019	2020	2021	2022	2023
<b>ALTAS</b>	213.994	164.996	184.850	175.398	173.776
Régimen General (1) y de la Minería del Carbón	162.875	120.672	142.580	133.553	133.656
Sistemas Especiales					
Agrario	43.774	38.213	37.443	37.034	35.241
Empleados de hogar	3.225	2.645	1.636	1.752	1.738
Trabajadores autónomos	4.120	3.466	3.191	3.059	3.141
<b>BAJAS</b>	212.493	166.593	181.648	174.326	171.676
Régimen General (1) y de la Minería del Carbón	160.717	121.812	139.081	131.706	131.089
Sistemas Especiales					
Agrario	43.410	38.096	37.608	37.224	35.311
Empleados de hogar	3.754	2.806	1.693	1.829	1.789
Trabajadores autónomos	4.612	3.879	3.266	3.567	3.487

FUENTE: Afiliación a la Seguridad Social de La Rioja. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

NOTA: (1): El Régimen General no incluye a los Sistemas Especiales Agrario y Empleados del Hogar.

## 8. MERCADO DE TRABAJO

### 8.4 RELACIONES LABORALES

#### 8.4.1 HUELGAS, NÚMERO Y JORNADAS PERDIDAS, SEGÚN CRITERIO DE REPERCUSIÓN

	2019	2020	2021	2022	2023
<b>NÚMERO DE HUELGAS</b>	8	-	6	7	6
<b>CENTROS DE TRABAJO CONVOCADOS</b>					
Número	8	-	6	7	8
Plantilla	577	-	147	267	498
Trabajadores participantes	82	-	45	123	121
Jornadas no trabajadas	97	-	175	318	953

FUENTE: Anuario. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

#### 8.4.2 CONVENIOS COLECTIVOS, TRABAJADORES AFECTADOS, AUMENTO SALARIAL PACTADO Y AUMENTO SALARIAL REVISADO

	2019	2020	2021	2022	2023
<b>CONVENIOS</b>	66	59	38	58	53
De empresa	51	46	28	46	39
De otro ámbito	15	13	10	12	14
<b>TRABAJADORES AFECTADOS</b>	32.022	19.032	18.039	27.532	38.465
Convenios de empresa	4.093	3.688	2.576	3.959	3.638
Convenios de otro ámbito	27.929	15.344	15.463	23.573	34.827
<b>AUMENTO SALARIAL PACTADO (%) (1)</b>	1,84	1,34	1,63	2,53	3,85
Convenios de empresa	2,23	1,39	1,33	2,68	2,52
Convenios de otro ámbito	1,78	1,33	1,68	2,50	3,98
<b>AUMENTO SALARIAL REVISADO (%)</b>	1,89	1,34	2,87	2,89	3,94
Convenios de empresa	2,26	1,39	2,54	3,35	2,55
Convenios de otro ámbito	1,84	1,33	2,93	2,81	4,09

FUENTE: Anuario. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

NOTA: Los datos del último son provisionales

## 8. MERCADO DE TRABAJO

### 8.4.3 EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO. EMPRESAS Y TRABAJADORES AFECTADOS POR EFECTO DEL EXPEDIENTE

	2018	2019	2021	2022	2023
<b>EMPRESAS AFECTADAS</b>	19	17	1.297	68	42
<b>TRABAJADORES AFECTADOS</b>	232	143	8.506	1.808	629
Despido colectivo	92	111	68	71	166
Con acuerdo	55	111	68	71	159
Sin acuerdo	37	-	-	-	7
Suspensión de contrato	100	29	7.519	1.552	405
Con acuerdo	38	25	6.358	1.350	236
Sin acuerdo	62	4	1.125	156	7
No consta	-	-	36	46	162
Reducción de jornada	40	3	919	185	58
Con acuerdo	12	3	910	185	58
Sin acuerdo	28	-	5	-	-
No consta	-	-	4	-	-

FUENTE: Anuario. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

## 8. MERCADO DE TRABAJO

### 8.5 PROTECCIÓN SOCIAL

#### 8.5.1 PENSIONES CONTRIBUTIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN VIGOR E IMPORTE MEDIO POR CLASES. MEDIA ANUAL

Unidades: Importe en euros

	2019	2020	2021	2022	2023
<b>TOTAL PENSIONES</b>	69.818	70.181	71.016	71.660	72.514
Incapacidad permanente	4.687	4.621	4.606	4.567	4.540
Jubilación	46.859	47.391	48.188	48.884	49.803
Viudedad	16.114	15.999	16.005	16.000	15.995
Orfandad y favor familiar	2.157	2.171	2.216	2.209	2.176
<b>IMPORTE MEDIO</b>	967,87	990,64	1.016,26	1.072,89	1.179,96
Incapacidad permanente	985,91	1.000,45	1.015,70	1.062,92	1.153,20
Jubilación	1.083,50	1.109,29	1.139,30	1.202,48	1.321,99
Viudedad	700,87	714,64	728,73	766,77	840,43
Orfandad y favor familiar	411,80	413,56	418,67	442,88	480,61

FUENTE: Anuario. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

#### 8.5.2 PENSIONES DE INCAPACIDAD PERMANENTE SEGÚN GRADO DE INCAPACIDAD. MEDIA ANUAL

	2019	2020	2021	2022	2023
<b>TOTAL</b>	4.687	4.621	4.606	4.567	4.540
Gran Invalidez	189	193	185	183	181
Incapacidad permanente absoluta	1.598	1.557	1.564	1.552	1.557
Incapacidad permanente total (1)	2.901	2.871	2.857	2.831	2.803

FUENTE: Anuario. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

NOTA: (1): Incluye las pensiones de Incapacidad Permanente Parcial de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

## 8. MERCADO DE TRABAJO

### 8.5.3 PENSIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN VIGOR SEGÚN RÉGIMEN. MEDIA ANUAL

	2019	2020	2021	2022	2023
<b>TOTAL</b>	69.818	70.181	71.016	71.660	72.514
Régimen General	46.237	46.827	47.764	48.606	49.640
Regímenes Especiales					
Autónomos	18.332	18.303	18.401	18.386	18.403
Mar y Carbón	120	116	110	104	100
<b>ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL</b>	1.692	1.680	1.663	1.630	1.613
<b>S.O.V.I.</b>	3.438	3.256	3.077	3.077	2.757

FUENTE: Anuario. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

S.O.V.I.: Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez

### 8.5.4 BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO POR TIPO DE PRESTACIÓN. MEDIA ANUAL

	2019	2020	2021	2022	2023
<b>PRESTACIONES ECONÓMICAS (Media anual)</b>	8.677	13.860	8.369	7.992	8.825
Nivel Contributivo					
Contributiva	4.814	9.520	4.316	4.227	4.885
Trabajadores eventuales agrarios	242	232	164	200	167
Nivel Asistencial					
Subsidios	3.196	3.774	3.533	3.236	3.476
Renta activa de inserción	425	334	356	279	297
<b>SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN (Pago único)</b>					
Nº de beneficiarios por tipo de actividad	640	462	427	426	428
Autónomos	572	422	389	383	371
Socios de cooperativas	45	22	17	22	30
Socios de Sociedades Laborales	2	2	2	2	2
Socios de Entidades Mercantiles	21	16	19	19	25
Nº medio de días capitalizados por beneficiario	187	170	217	229	229
Importe líquido medio por beneficiario (euros)	5.514	5.070	6.603	7.092	7.709

FUENTE: Anuario. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

## 8. MERCADO DE TRABAJO

### 8.5.5 BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES NO CONTRIBUTIVAS. MEDIA ANUAL

	2019	2020	2021	2022	2023
<b>PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE LA S.S.</b>	1.959	1.966	1.976	2.001	2.055
Invalidez	767	755	740	735	727
Jubilación	1.192	1.210	1.235	1.267	1.328
 <b>PRESTACIONES DE LA LISMI (1)</b>	 57	 43	 37	 34	 31
Subsidio garantía ingresos mínimos (SGIM)	37	26	21	18	16
Subsidio ayuda tercera persona (SATP)	2	-	-	-	-
Subsidio movilidad y gastos de transporte	2	2	2	2	2
Asistencia sanitaria y prestación farmacéutica	19	16	14	14	14

FUENTE: Anuario. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

NOTA: (1) El total de beneficiarios no tiene porqué coincidir con la suma de los beneficiarios según clase de prestación, ya que un mismo beneficiario puede recibir más de una prestación.

LISMI: Ley de Integración Social de los Minusválidos

## 8. MERCADO DE TRABAJO

### 8.5.6 PRESTACIONES POR MATERNIDAD, PATERNIDAD Y PRESTACIONES POR NACIMIENTO Y CUIDADO DEL MENOR

	2019	2020	2021	2022	2023
<b>PRESTACIONES POR MATERNIDAD (1)</b>					
Percibidas por la madre	404	-	-	-	-
Percibidas por el padre	6	-	-	-	-
% de padres perceptores (2)	1,5	-	-	-	-
<b>PRESTACIONES POR PATERNIDAD (1)</b>					
	514	-	-	-	-
<b>PRESTACIONES POR NACIMIENTO Y CUIDADO DEL MENOR (3)</b>					
Primer progenitor	3.242	2.987	3.871	3.224	3.047
Segundo progenitor	1.358	1.379	1.778	1.481	1.377
Importe (en miles de euros)	11.813	16.721	22.430	22.039	21.495

FUENTE: Anuario. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

NOTA: (1) Las prestaciones de maternidad y paternidad estuvieron vigentes hasta el 31/3/2019, por lo que los datos de número e importe son los correspondientes al primer trimestre de este año.

(2) El porcentaje de padres perceptores se ha calculado sobre las prestaciones percibidas por la madre.

(3) La prestación por nacimiento y cuidado de menor entró en vigor el 1/4/2019, por lo que los datos de número e importe corresponden al periodo abril a diciembre de este año.

### 8.5.7 EXCEDENCIAS POR CUIDADO FAMILIAR, SEGÚN SEXO DEL PERCEPTOR

	2019	2020	2021	2022	2023
TOTAL	471	483	449	461	466
Mujeres	433	437	394	410	403
Hombres	38	46	55	51	63
Excedencias por cuidado de hijos	352	355	309	336	360
Mujeres	329	329	280	301	321
Hombres	23	26	29	35	39
Excedencias por cuidado de familiares	119	128	140	125	106
Mujeres	104	108	114	109	82
Hombres	15	20	26	16	24

FUENTE: Anuario. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

## 8. MERCADO DE TRABAJO

### 8.6 CONDICIONES DE TRABAJO

#### 8.6.1 ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA

	2019	2020	2021	2022	2023
<b>TOTAL DE ACCIDENTES CON BAJA</b>	4.651	3.864	4.995	5.928	5.030
Leves	4.598	3.821	4.943	5.885	4.976
Graves	47	35	45	32	40
Mortales	6	8	7	11	14
<b>EN JORNADA DE TRABAJO</b>	4.296	3.557	4.598	5.503	4.544
Leves	4.249	3.520	4.550	5.465	4.495
Graves	42	30	42	29	36
Mortales	5	7	6	9	13
<b>"IN ITINERE"</b>	355	307	397	425	486
Leves	349	301	393	420	481
Graves	5	5	3	3	4
Mortales	1	1	1	2	1

FUENTE: Anuario. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

#### 8.6.2 ÍNDICES DE ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO CON BAJA

	2019	2020	2021	2022	2023
De Incidencia de accidentes (por cien mil trabajadores)	3.397,2	2.863,5	3.637,5	4.247,9	3.480,8
De Frecuencia de accidentes (por millón de horas)	21,3	19,6	23,5	26,2	21,9
De Incidencia de accidentes mortales (por cien mil trabajadores)	4,0	5,6	4,7	6,9	9,9
De Frecuencia de accidentes mortales (por cien millones de horas)	2,5	3,9	3,1	4,3	6,2

FUENTE: Anuario. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

NOTA: Índices calculados utilizando, en el numerador, los accidentes con baja en jornada de trabajo del período considerado, multiplicado por cien mil y, en el denominador, la media de los afiliados a la S.S. con la contingencia de accidente cubierta en dicho período.

#### 8.6.3 ENFERMEDADES PROFESIONALES

	2019	2020	2021	2022	2023
<b>TOTAL</b>	613	427	488	484	542
Con baja	214	149	179	169	200
Sin baja	399	278	309	315	342

FUENTE: Anuario. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

## 8. MERCADO DE TRABAJO

### 8.6.4 PROCESOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL EN VIGOR Y PREVALENCIA AL FINAL DEL PERÍODO CONSIDERADO, SEGÚN CAUSA Y DEPENDENCIA LABORAL

	2019	2020	2021	2022	2023
<b>NÚMERO DE PROCESOS EN VIGOR AL FINAL DEL AÑO</b>					
Contingencias comunes (excepto autónomos)	382	581	636	3.282	4.569
Contingencias comunes de autónomos	631	631	723	733	770
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	485	485	656	635	675
<b>PREVALENCIA (1)</b>					
Contingencias comunes (excepto autónomos)	22,69	30,14	34,10	35,24	38,24
Contingencias comunes de autónomos	24,63	24,63	28,73	29,54	32,05
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	3,74	3,74	4,96	4,87	5,07

FUENTE: *Estadística de Incapacidad Temporal. Tesorería General de la Seguridad Social.*

NOTA: (1) Número de procesos en vigor en los que el trabajador está de baja al final del periodo considerado, dividido por la población protegida al final del mismo y multiplicado por 1.000.

## 8. MERCADO DE TRABAJO

### 8.7 EMPRESAS INSCRITAS EN LA SEGURIDAD SOCIAL

#### 8.7.1 TRABAJADORES EN EMPRESAS CON ASALARIADOS SEGÚN TIPO DE EMPRESA

Unidades: Trabajadores en miles

	2019	2020	2021	2022	2023
<b>TRABAJADORES</b>	93,2	91,8	95,9	97,4	100,6
Persona Física	9,1	8,3	24,3	8,6	8,4
Persona Jurídica	84,1	83,5	71,6	88,9	92,2

FUENTE: Anuario. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

NOTA: Datos a 31 de diciembre.

#### 8.7.2 EMPRESAS CON ASALARIADOS Y TRABAJADORES DE LAS MISMAS SEGÚN SECTOR DE ACTIVIDAD

Unidades: Trabajadores en miles

	2019	2020	2021	2022	2023
<b>EMPRESAS</b>	10.733	10.437	10.505	10.498	10.491
Agrario	981	1.033	976	924	905
Industria	1.498	1.446	1.436	1.420	1.429
Construcción	909	922	928	938	943
Servicios	7.345	7.036	7.165	7.216	7.214
<b>TRABAJADORES</b>	93,2	91,8	95,9	97,4	100,6
Agrario	3,8	4,2	4,0	3,8	3,8
Industria	24,5	23,6	24,4	24,5	24,7
Construcción	5,1	5,1	5,3	5,5	5,6
Servicios	59,7	58,9	62,2	63,6	66,5

FUENTE: Anuario. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

NOTA: Empresas con trabajadores, obtenidas agrupando Cuentas de cotización con el mismo NIF. Se incluyen el Rég. General (excepto Sistema Especial Empleados de Hogar), el Régimen de la Minería del Carbón y el Régimen Especial de Trabajadores del Mar (Cuenta Ajena). Del sector servicios se excluye "Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria".

Datos a 31 de Diciembre.

#### 8.7.3 COOPERATIVAS CONSTITUIDAS

	2019	2020	2021	2022	2023
Número de cooperativas	6	3	4	5	-
Socios de las cooperativas	40	28	49	13	-
Número de cooperativas de trabajo asociado	6	2	2	5	-
Socios de las cooperativas de trabajo asociado	40	4	5	13	-

FUENTE: Anuario. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

## 8. MERCADO DE TRABAJO

### 8.8 EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL (ETT)

#### 8.8.1 EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL Y CONTRATOS DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE LAS MISMAS

	2019	2020	2021	2022	2023
<b>TOTAL EMPRESAS</b>	15	16	16	19	19
<b>TOTAL CONTRATOS</b>	35.800	28.205	31.296	21.823	20.544
<b>POR SECTORES</b>					
Agrario	1.524	1.069	1.215	1.634	1.278
No agrario	34.276	27.136	30.081	20.189	19.266
Industria	29.564	23.657	26.271	16.225	15.220
Construcción	87	91	165	120	167
Servicios	4.625	3.388	3.645	3.844	3.879
<b>SEGÚN SUPUESTOS DE UTILIZACIÓN</b>					
Obra o servicio	3.817	2.797	2.738	594	-
Circunstancias de producción	31.413	25.087	28.333	18.913	13.577
Fijos discontinuos	-	-	-	1.085	6.065
Siustitución	-	-	-	931	800
Interinidad	567	319	223	-	-
Formación, aprendizaje y prácticas	3	2	2	2	20
Otros	-	-	-	298	82

FUENTE: Anuario. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

NOTA: Datos a 31 de diciembre.

## 8. MERCADO DE TRABAJO

### 8.9 MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN

#### 8.9.1 CONCILIACIONES TERMINADAS EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS SEGÚN TIPO DE RESOLUCIÓN

	2019	2020	2021	2022	2023
<b>INDIVIDUALES</b>					
Total	3.339	2.822	3.170	3.136	3.562
Con Avenencia	1.179	1.044	1.229	1.294	1.466
Sin Avenencia	1.034	976	1.134	938	1.201
Otras (1)	1.126	802	807	904	895
<b>INDIVIDUALES EN MATERIA DE DESPIDOS</b>					
Total	1.615	1.428	1.528	1.594	1.901
Con Avenencia	996	885	965	1.078	1.255
Sin Avenencia	354	317	344	305	414
Otras (1)	265	226	219	211	232

FUENTE: Anuario. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

NOTA: (1) Se han sumado las Intentadas sin efecto, las tenidas por no presentadas, desistidas y otros motivos.

#### 8.9.2 CONCILIACIONES INDIVIDUALES TERMINADAS EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS SEGÚN MOTIVACIÓN

	2020	2021	2021	2022	2023
<b>TOTAL</b>	2.822	3.170	3.170	3.136	3.562
Despidos	1.428	1.528	1.528	1.594	1.901
Reclamaciones de cantidad	920	1.098	1.098	1.003	1.121
Sanciones y causas varias (1)	474	544	544	539	540

FUENTE: Anuario. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

NOTA: (1) Comprende: reclamaciones por accidente de trabajo, clasificación profesional o laboral, antigüedad, etc.

## 8. MERCADO DE TRABAJO

### 8.9.3 CONCILIACIONES INDIVIDUALES TERMINADAS EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS SEGÚN SECTOR DE ACTIVIDAD

	2019	2020	2021	2022	2023
<b>INDIVIDUALES</b>					
TOTAL	3.339	2.822	3.170	3.136	3.562
Agrario	156	84	74	56	67
No Agrario					
Total	3.183	2.738	3.096	3.080	3.484
Industria	906	832	881	819	932
Construcción	397	215	311	213	300
Servicios	1.880	1.691	1.904	2.048	2.252
No consta	-	-	-	-	11
<b>INDIVIDUALES EN MATERIA DE DESPIDOS</b>					
TOTAL	1.615	1.428	1.528	1.594	1.901
Agrario	89	45	33	35	41
No Agrario					
Total	1.526	1.383	1.495	1.559	1.860
Industria	494	465	477	488	576
Construcción	115	103	108	107	137
Servicios	917	815	910	964	1.147

FUENTE: Anuario. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

### 8.9.4 CONCILIACIONES COLECTIVAS TERMINADAS EN UNIDADES ADMINISTRATIVAS, EMPRESAS Y TRABAJADORES AFECTADOS

	2019	2020	2021	2022	2023
Conciliaciones	3	11	8	11	10
Trabajadores	349	1.898	365	940	498
Empresas	3	11	8	11	10

FUENTE: Anuario. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

## 8. MERCADO DE TRABAJO

### 8.10 ASUNTOS JUDICIALES Y SOCIALES

#### 8.10.1 ASUNTOS RESUELTOS SEGÚN MATERIA OBJETO DE LA DEMANDA

	2019	2020	2021	2022	2023
TOTAL ASUNTOS RESUELTOS	1.950	1.579	2.009	2.008	1.486
Conflictos colectivos	24	33	31	35	19
Conflictos individuales	1.459	1.195	1.453	1.307	1.047
Seguridad Social	467	351	525	666	420

FUENTE: Anuario. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

#### 8.10.2 CANTIDADES ACORDADAS EN CONFLICTOS INDIVIDUALES SEGÚN OBJETO DE LA DEMANDA Y CLASE DE RESOLUCIÓN

Unidades: Cantidades en miles de euros

	2019	2020	2021	2022	2023
CONFLICTOS INDIVIDUALES	6.114,6	4.531,4	6.472,5	5.357,0	5.012,4
Sentencia	3.399,0	1.899,7	2.684,8	2.195,1	1.438,5
Conciliación	2.715,6	2.631,6	3.787,7	3.161,9	3.573,9
Despidos	4.149,1	3.174,8	3.561,2	4.124,4	4.347,2
Sentencia	2.185,3	1.135,6	1.439,0	1.458,8	1.247,5
Conciliación	1.963,8	2.039,2	2.122,1	2.665,6	3.099,7
Reclamaciones derivadas del contrato	1.965,4	1.356,6	2.911,3	1.232,6	665,2
Sentencia	1.213,7	764,2	1.245,7	736,3	190,9
Conciliación	751,8	592,4	1.665,6	496,3	474,2

FUENTE: Anuario. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

#### 8.10.3 ASUNTOS RESUELTOS EN MATERIA DE DESPIDOS, SEGÚN CLASE DE RESOLUCIÓN

	2019	2020	2021	2022	2023
<b>TOTAL</b>	485	407	409	413	381
Con sentencia favorable al trabajador	87	75	93	68	56
Con sentencia favorable en parte al trabajador	46	43	34	54	28
Con sentencia desfavorable al trabajador	36	43	35	31	38
Por conciliación	225	188	199	206	202
Por desestimiento	86	51	43	50	51
Por otras causas	5	7	5	4	6

FUENTE: Anuario. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

## 8. MERCADO DE TRABAJO

### 8.11 TRABAJADORES EXTRANJEROS

#### 8.11.1 AUTORIZACIONES DE TRABAJO CONCEDIDAS SEGÚN DEPENDENCIA LABORAL, SECTOR DE ACTIVIDAD Y OCUPACIÓN

	2019	2020	2021	2022	2023
<b>AUTORIZACIONES CONCEDIDAS</b>	484	610	789	1.109	1.541
<b>SEGÚN DEPENDENCIA LABORAL (1)</b>					
Cuenta ajena	446	554	750	1.009	1.420
Cuenta propia	15	14	18	16	15
<b>SEGÚN SECTOR DE ACTIVIDAD</b>					
Agrario	96	109	130	139	211
Industria	107	105	116	170	173
Construcción	35	59	75	90	101
Servicios	218	274	412	594	844
No clasificables	28	63	56	116	212
<b>SEGÚN OCUPACIÓN</b>					
Directores y gerentes	4	2	3	6	6
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales	24	25	42	60	66
Técnicos y profesionales de apoyo	23	16	34	35	47
Empleados administrativos y otros empleados de oficina	7	12	13	12	21
Trabajadores de los servicios de restauración	41	46	36	74	146
Dependientes de comercio y asimilados	18	16	22	19	42
Trabajadores de los servicios de la salud, cuidado de las personas, protección y seguridad	6	6	9	7	26
Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero	-	1	3	7	10
Trabajadores cualificados de la construcc. excepto operadores de máquinas	9	15	12	21	40
Trabajadores cualificados de las industrias manufactureras, excepto operadores de instalaciones y máquinas	13	11	34	74	77
Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores	31	27	44	62	70
Empleados domésticos y otro personal de limpieza	87	143	234	327	428
Peones agrarios, forestales y de la pesca	91	108	138	162	237
Peones de la construcción, de la minería, de las industrias manufactureras y del transporte	97	121	127	166	207
Otros trabajadores	4	-	4	3	9
Trabajadores no clasificables	29	61	34	74	109

FUENTE: Anuario. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

NOTA: El total incluye los no clasificables por dependencia laboral.

Los datos del último año son provisionales

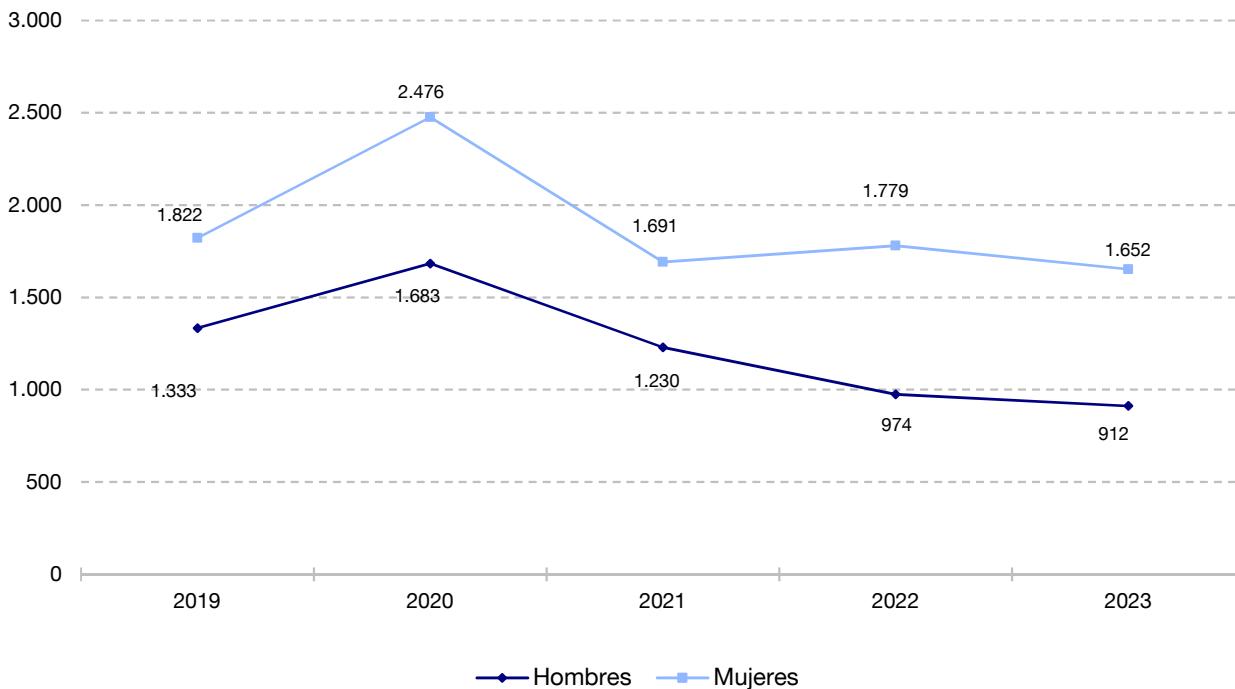
## 8. MERCADO DE TRABAJO

### 8.11.2 EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN LABORAL DE LOS EXTRANJEROS

	2019	2020	2021	2022	2023
<b>PARO REGISTRADO</b>	3.155	4.159	2.921	2.753	2.564
Hombres	1.333	1.683	1.230	974	912
Mujeres	1.822	2.476	1.691	1.779	1.652
<b>CONTRATOS ACUMULADOS</b>	58.272	44.016	49.657	46.987	42.988
Hombres	40.912	31.648	33.509	31.848	28.534
Mujeres	17.360	12.368	16.148	15.139	14.454
<b>INDEFINIDO</b>	3.276	2.458	3.548	15.844	15.005
Hombre	1.800	1.368	2.073	10.641	9.617
Mujer	1.476	1.090	1.475	5.203	5.388
<b>TEMPORAL</b>	54.996	41.558	46.109	31.143	27.983
Hombre	39.112	30.280	31.436	21.207	18.917
Mujer	15.884	11.278	14.673	9.936	9.066

FUENTE: Dirección General de Empleo. Consejería de Educación y Empleo

### G.8.4 Evolución de los parados extranjeros. Media anual



## 8. MERCADO DE TRABAJO

### 8.11.3 AFILIACIONES EN ALTA LABORAL DE EXTRANJEROS. MEDIA ANUAL

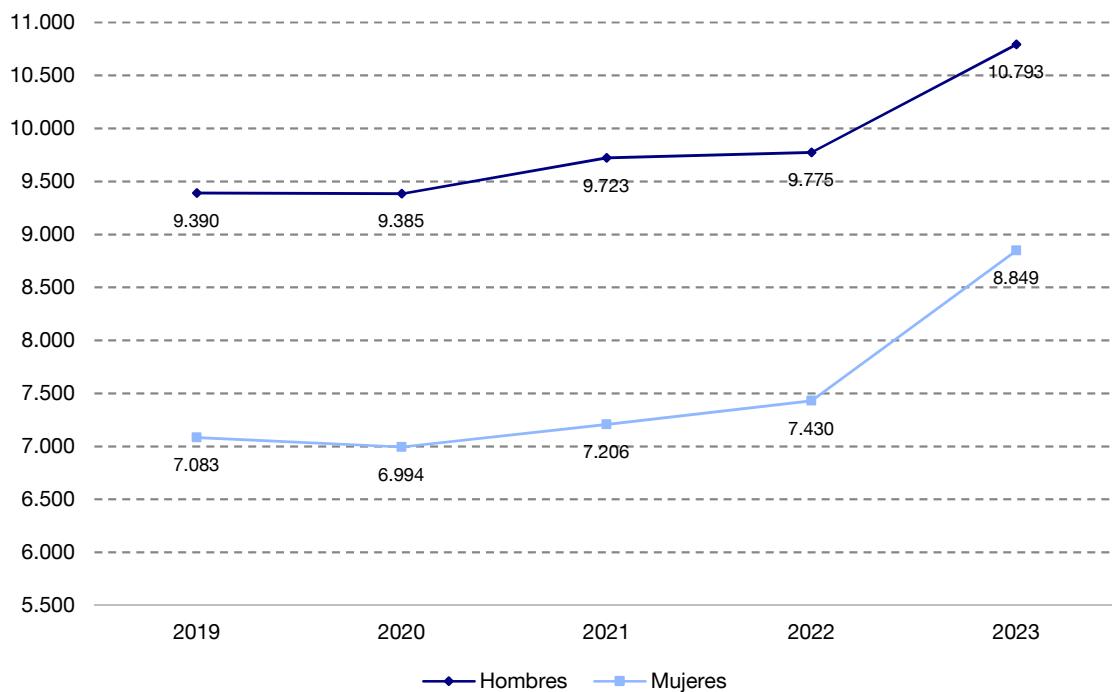
	2019	2020	2021	2022	2023
<b>TOTAL</b>	16.473	16.378	16.929	17.205	19.641
<b>SEGÚN SEXO</b>					
Hombres	9.390	9.385	9.723	9.775	10.793
Mujeres	7.083	6.994	7.206	7.430	8.849
<b>SEGÚN RÉGIMEN</b>					
Régimen General	14.365	10.286	14.659	14.933	17.211
Régimen General (1)	4.168	3.930	3.881	3.757	3.685
Agrario	2.781	2.593	2.553	2.429	2.340
Hogar	1.387	1.337	1.329	1.329	1.345
Autónomos	2.107	2.162	2.269	2.273	2.431

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos (medias mensuales) de la Tesorería General de la Seguridad Social.

NOTA. La media anual se ha calculado con los datos referidos a la media del mes.

(1): El Régimen General no incluye a los Sistemas Especiales Agrario y Empleados del Hogar.

### G.8.5 Evolución de las afiliaciones de extranjeros en La Rioja. Media anual



## 8. MERCADO DE TRABAJO

### 8.11.4 AFILIACIONES EN ALTA LABORAL DE EXTRANJEROS, SEGÚN PROCEDENCIA. MEDIA ANUAL

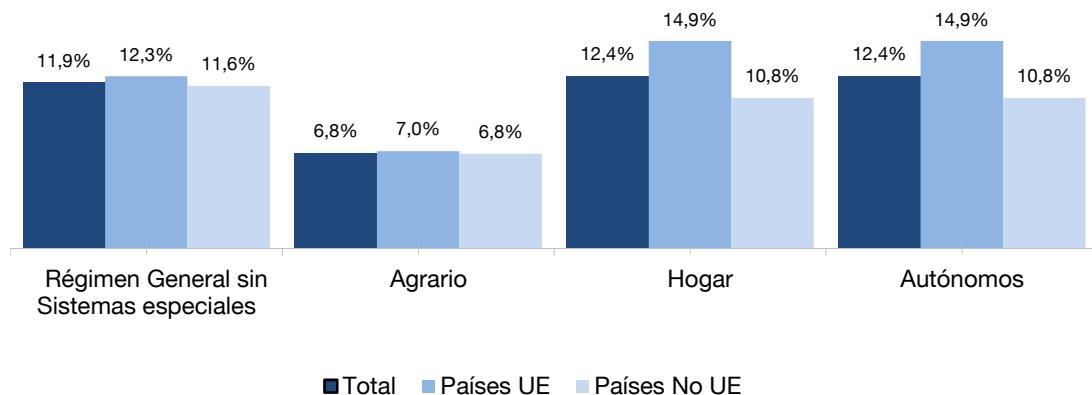
	TOTAL		Países UE		Países no UE	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
<b>TOTAL</b>	18.040	19.641	7.552	7.698	10.488	11.943
Régimen General	15.696	17.211	6.420	6.554	9.276	10.656
Régimen General (1)	11.904	3.685	1.716	1.485	10.188	2.200
Agrario	2.472	2.340	1.070	949	1.402	1.391
Hogar	1.320	1.345	646	536	674	809
Autónomos	2.345	2.431	1.132	1.144	1.212	1.287

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos (medias mensuales) de la Tesorería General de la Seguridad Social.

NOTA: La media anual se ha calculado con los datos referidos a la media del mes.

(1): El Régimen General no incluye a los Sistemas Especiales Agrario y Empleados del Hogar.

### G.8.6 Participación de las afiliaciones de extranjeros por régimen. Media año 2023



## 8. MERCADO DE TRABAJO

### 8.12 COSTE LABORAL, JORNADA Y SALARIO

#### 8.12.1 COSTE TOTAL LABORAL. MEDIA ANUAL

Unidades: Euros

	2020	2021	2022	2022	2023
<b>POR TRABAJADOR Y MES</b>					
Coste laboral total	2.331,9	2.439,1	2.567,8	2.567,8	2.718,1
Coste salarial total	1.717,6	1.795,3	1.891,0	1.891,0	1.994,4
Coste salarial ordinario	1.503,2	1.570,8	1.648,0	1.648,0	1.743,8
Otros costes	614,2	643,8	676,8	676,8	723,7
Coste por percepciones no salariales	52,4	55,1	57,1	57,1	53,8
Coste por cotizaciones obligatorias	573,1	602,2	632,0	632,0	682,1
Subvenciones y bonificaciones de la Seguridad Social	11,3	13,5	12,2	12,2	12,2
<b>POR HORA EFECTIVA</b>					
Coste laboral total	19,8	19,9	20,2	20,2	21,4
Coste salarial total	14,6	14,6	14,9	14,9	15,7
Coste salarial ordinario	12,7	12,8	13,0	13,0	13,8
Otros costes	5,2	5,2	5,3	5,3	5,7

FUENTE: Encuesta Trimestral de Coste Laboral. INE.

#### 8.12.2 COSTE TOTAL LABORAL POR SECTOR DE ACTIVIDAD. MEDIA ANUAL

Unidades: Euros

	2019	2020	2021	2022	2023
<b>POR TRABAJADOR Y MES</b>					
Total sectores	2.400,2	2.331,9	2.439,1	2.567,8	2.718,1
Industria	2.764,1	2.657,9	2.723,5	2.816,4	2.954,6
Construcción	2.637,3	2.542,8	2.717,2	2.806,7	3.005,8
Servicios	2.242,2	2.194,2	2.307,1	2.453,4	2.610,2
<b>POR HORA EFECTIVA</b>					
Total sectores	19,1	19,8	19,9	20,2	21,4
Industria	19,6	20,4	20,0	20,2	21,0
Construcción	18,5	18,3	19,4	20,2	21,6
Servicios	18,9	19,7	19,8	20,2	21,6

FUENTE: Encuesta Trimestral de Coste Laboral. INE.

## 8. MERCADO DE TRABAJO

### 8.12.3 COMPONENTES DEL COSTE LABORAL POR TRABAJADOR Y AÑO

Unidades: Euros

	2019	2020	2021	2022	2023
<b>TODAS LAS ACTIVIDADES</b>					
COSTE BRUTO	29.027,6	28.134,7	29.508,4	31.058,0	32.767,0
Sueldos y salarios	21.285,8	20.609,9	21.535,3	22.690,8	23.932,9
Cotizaciones obligatorias	6.982,8	6.877,2	7.226,2	7.584,2	8.184,7
Beneficios sociales	323,1	468,7	375,1	513,7	393,6
Cotizaciones voluntarias	102,2	98,9	86,9	84,4	115,0
Prestaciones sociales directas	209,4	254,9	279,3	281,1	219,5
Gastos de carácter social	11,6	11,2	8,9	148,2	59,0
Indemnizaciones por despido	213,6	103,8	162,3	56,3	53,8
Gastos en formación profesional	57,6	45,1	49,9	6,1	10,0
Gastos derivados del trabajo	164,8	134,7	159,7	206,9	192,2
Gastos en transporte	9,0	11,2	9,7	24,3	10,7
Resto de costes	155,8	123,5	150,0	182,6	181,5
Subvenciones y deducciones	164,4	151,7	194,0	196,7	195,2
COSTE NETO	28.863,3	27.983,0	29.314,4	30.861,3	32.571,9

FUENTE: Encuesta Anual de Coste Laboral. INE.

## 8. MERCADO DE TRABAJO

### 8.12.4 GANANCIA MEDIA ANUAL POR TRABAJADOR

Unidades: Euros

	2018	2019	2020	2021	2022
<b>SALARIO BRUTO ANUAL TOTAL</b>	22.641,2	22.877,1	23.292,6	23.716,9	24.903,4
<b>POR SEXO</b>					
Mujeres	19.770,9	20.377,2	20.959,4	21.135,7	22.264,4
Hombres	25.593,3	25.343,0	25.664,9	26.488,0	27.741,6
<b>POR GRUPOS DE EDAD</b>					
Menos de 25 años	-12.075,3	-11.525,2	-13.439,7	-13.970,0	-14.760,6
De 25 a 34 años	18.852,7	18.494,6	18.788,3	19.107,8	21.337,7
De 35 a 44 años	22.836,9	22.647,9	22.837,7	23.289,4	25.299,7
De 45 a 54 años	24.350,4	25.777,5	25.914,7	26.337,8	25.794,7
De 55 y más años	25.014,4	24.631,0	24.465,5	25.047,1	27.221,8
<b>POR SECTOR DE ACTIVIDAD</b>					
Industria	25.424,6	26.006,6	25.056,2	24.984,0	27.168,6
Construcción	-24.208,2	-22.840,1	-23.751,1	-24.898,8	-27.598,4
Servicios	21.412,9	21.649,1	22.572,1	23.122,7	23.824,9
<b>POR TIPO DE CONTRATO</b>					
Indefinido	23.771,0	24.369,1	24.075,4	24.379,8	24.959,0
Duración determinada	16.857,6	17.744,7	19.714,7	20.584,8	24.546,8

FUENTE: Encuesta Anual de Estructura Salarial. INE.

NOTA: (-) antes del dato, indica que el número de observaciones está comprendido entre 100 y 500, por lo que la cifra está sujeta a gran variabilidad.